

Lo que tiene que saber a la hora de contratar un servicio turístico



Hotel



Agencias de viajes



Guía turístico



Atractivo turístico

¿El prestador de servicios turísticos elegido cuenta con Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente?

Sí



No



¿Por qué el Registro Nacional de Turismo?

En el RNT deben inscribirse todos los prestadores de servicios turísticos que efectúen operaciones en Colombia. Es obligatorio para su funcionamiento y debe actualizarse anualmente.

Para verificarlo, ingrese a www.rues.org.co → Registro Nacional de Turismo → Prestadores de servicios turísticos → Cámara de Comercio de su jurisdicción o del destino a visitar. Puede indagar por NIT o RNT.

Los prestadores de servicios turísticos formales exhiben su RNT en algún lugar visible del establecimiento o atractivo.

¡Felicitaciones! A la hora de contratar un servicio turístico formal e inscrito en el Registro Nacional de Turismo usted está:

- Garantizando recibir los servicios por los que pagó y protegiendo sus derechos como turista.
- Promoviendo la formalidad en el sector.
- Impulsando la generación de empleo.

¡Mucho cuidado! Si usted tiene contacto con algún prestador de servicios turísticos informal, por favor, **denúncielo** ante las autoridades competentes como:

- Policía de Turismo
- Alcaldías Distritales y/o Municipales
- Grupo de Protección al Turista - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Calle 28 No. 13 A- 15 Piso 18 – Bogotá / www.mincit.gov.co

¿Desea presentar una queja o reclamo por incumplimiento en el servicio elegido?

Como turista usted tiene **derecho a:**

- Recibir los servicios contratados en los términos ofrecidos y pactados.
- Cuando se incumplan de manera total o parcial los servicios ofrecidos o pactados, o por sobreventa, tiene derecho, a su elección, de recibir otro servicio de la misma calidad, o el reembolso o compensación por el servicio incumplido.

Si desea presentar una **queja** o un **reclamo por** incumplimiento en el servicio ofrecido y contratado, hágalo, está en su derecho, pero **hágalo bien** en:

- Dirección de Investigaciones de Protección al Consumidor de la Superintendencia de Industria y Comercio en Bogotá, carrera 13 No. 27-00 Piso 4° / www.sic.gov.co



TURISTA SATISFECHO, TRAE MÁS TURISTAS.